



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Apuertas Abiertas

Justicia al servicio de los chilenos



Jueza de Viña del Mar asiste a cumbre de Naciones Unidas en Suiza

JUZGADO DE GARANTÍA DE IQUIQUE NO LE TEME A LA TECNOLOGÍA | NUEVO SEGURO DE SALUD

CIS

CEDEAO

TIMOR-LESTE

SARA COVARRUBIAS, DE VIÑA DEL MAR

Jueza de Familia integra delegación chilena ante la ONU



Prácticamente de un día para otro, la Jueza Presidenta del Juzgado de Familia de Viña del Mar, Sara Covarrubias Naser, debió cargar las maletas con ropa de invierno para viajar a Suiza como parte de la delegación oficial de Chile ante la Organización de Naciones Unidas.

La magistrada, quien fue comisionada por el Pleno de la Corte Suprema, se convirtió en el primer juez que integra el panel que debe informar sobre la aplicación o cumplimiento de los Protocolos Facultativos sobre "Pornografía, Prostitución y Venta de Niños" y "Participación de Niños en Conflictos Armados", que Chile suscribió el 3 de julio de 2003 y que cada cuatro años los países miembros deben rendir en la ONU.

La resolución tomada por el Pleno del máximo tribunal el 16 de enero pasado, designó a Sara Covarrubias para que "aporte sus co-

nocimientos, experiencia profesional y particular, pero sin que signifique representación del Poder Judicial ni comprometa el consentimiento de este órgano del Estado en los acuerdos o decisiones que pudieran adoptarse".

El nombramiento –tras una invitación de la Cancillería al Poder Judicial– sorprendió a la magistrada viñamarina, quien recibió el llamado de la relatora de Pleno de la Corte Suprema, Soledad Melo, el mismo 16 de enero. "De inmediato concurrí a sacar pasaporte y hacer todos los trámites pertinentes", cuenta.

De este modo, la jueza viajó en comisión de servicio el 25 de enero rumbo a Europa para sumarse a la delegación chilena que contaba con representantes del Ministerio de Justicia, de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa, de Mideplan, del Sename, del

Ministerio Público y de la Policía de Investigaciones. Todos bajo la coordinación del embajador de Chile ante la ONU en Ginebra, Juan Martabit.

La reunión de defensa del informe fechado el 2006 –ante el Comité de Derechos del Niño de la ONU, compuesto por un panel de 18 expertos de diversas nacionalidades, encabezado por la antropóloga ghanesa Agnes Aidoo– duró cerca de 8 horas. "Después de la lectura del resumen del informe, vino un bombardeo de preguntas del panel que demostró tener un acabado conocimiento de la situación chilena. No sólo se nutren del informe del gobierno chileno, sino que también reciben informes paralelos de diversas ONG", precisa a **Puertas Abiertas**, la jueza Covarrubias.

Con esta información, el panel inquirió antecedentes sobre el sistema judicial de Familia, como por ejemplo hasta qué edad tiene protección los niños a través de los tribunales; la forma en que declaran ante la justicia los niños y adolescentes. "Especial interés demostraron en las adopciones que se pudieran realizar de forma fraudulenta", afirma.

Sobre la implementación en Chile del protocolo sobre "Pornografía, Prostitución y Venta de Niños", la magistrado explicó que en Chile no está tipificada como delito, "Lo que está tipificado es el almacenamiento de pornografía infantil".



PODER JUDICIAL FIRMA CONVENIO CON METLIFE Y BANCOESTADO

Socios de Bienestar cuentan con nuevo seguro de vida

A contar del 1 de febrero de 2007, los más de seis mil socios del Servicio de Bienestar del Poder Judicial, tienen la opción de inscribirse en un nuevo y mayor programa de beneficios. Esto, gracias al acuerdo que firmó recientemente el Presidente del Comité Administrativo de Bienestar, Ministro Milton Juica, con altos ejecutivos de MetLife Chile y BancoEstado.

El nuevo convenio –que fue especialmente diseñado para los funcionarios de la magistratura y que reemplaza al suscrito el año anterior con BiceVida- cuenta con una completa cobertura: seguro de vida; seguro complementario de salud, seguro dental y seguro catastrófico. A lo que se agrega, la opción de optar de modo exclusivo a convenios de hospitalización y servicios odontológicos.



Entre los beneficios más recurrentes se cuentan el reembolso inmediato en toda la red de prestadores de I-MED, la que abarca laboratorios, clínicas, hospitales y consultas privadas; reembolso automático en farmacia Cruz Verde; un liquidador en las mismas oficinas de nuestro Bienestar y, además, un

De izq. a derecha: **Ministro Alberto Cisternas**, miembro del **Comité Administrativo de Bienestar del P.J**; **Víctor Hassi**, gerente **gral. MetLife**; **Ministro Milton Juica**, presidente del **Comité Administrativo**; **Carlos Martabit**, gerente de **Finanzas BancoEstado**, y **Raúl Araya**, presidente de la **Anejud**.

Comité de Beneficios con representantes del Bienestar del Poder Judicial, MetLife y Corredora BancoEstado para analizar y solucionar los problemas puntuales que existan en el uso del convenio.

Para más antecedentes y conocer los beneficios en su integridad acceda a la siguiente dirección de la intranet del Poder Judicial, www.intranet.pjud/bienestar

Emilio Elgueta asumió como nuevo ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago

El nuevo ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Emilio Iván Elgueta Torres tiene 51 años y se desempeñaba hasta ahora como Fiscal de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Su carrera judicial se inició en 1979 en un juzgado de menores de San Miguel y prosiguió en juzgados de menores de Santiago y Pudahuel. Posteriormente estuvo en los Juzgados de Letras de Coyhaique y Licantén, y en 1990 asumió como relator de la Corte de Apelaciones de Talca.

Tiempo después fue designado juez del Primer Juzgado de Letras de Talca y en 1997 fue trasladado a Santiago como juez del 13° Juzgado del Crimen. En el 2001 asumió co-

mo ministro de la Corte de Apelaciones de Talca y en el 2002 fue presidente de ese tribunal.

El año 2002 llegó a la Fiscalía de la Corte de Apelaciones de San Miguel y el 19 de diciembre del 2007 fue nombrado ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, cargo en el que juró el 25 de enero.

Entre los cursos de capacitación y perfeccionamiento que ha realizado se encuentran los relativos a la administración de tribunales, justicia y medios de comunicación, sistema de recursos en el nuevo proceso penal, taller de normativa básica y procedimiento en



derecho civil, entre otros. El ministro Elgueta integrará la Séptima sala del tribunal de alzada.

VIDEO CONFERENCIAS:

Juzgado de Garantía de Iquique se apodera de la tecnología

“Que ingrese el imputado” o “Que se encienda el monitor”. ¿Cuál es la frase correcta? Aunque no lo crea, en la actualidad estas dos órdenes pueden ser precisas a la hora de que un juez haga pasar a la sala de audiencias a un imputado. Y uno que conoce muy bien esta herramienta es el Juzgado de Garantía de Iquique.

Esto porque el tribunal de la Primera Región no le ha tenido miedo a la tecnología y en lo que va corrido de este año ya ha realizado dos audiencias a través de video conferencias. La primera experiencia del JG de Iquique este año se vivió el 29 de enero recién pasado, cuando se entabló una conexión visual con el Juzgado de Garantía de Coyhaique, dirigida por la jueza Claudia Vilches. En la oportunidad –y ante la

presencia del Ministro de Fe, se formalizó y suspendió condicionalmente a Susana de la Hoz que registraba domicilio en la XI región. Las partes accedieron a la aplicación de esta herramienta, en virtud de la lejanía y la imposibilidad de que la imputada compareciera personalmente en el norte del país.

La segunda se llevó a cabo el 1 de febrero, estuvo a cargo del magistrado Ricardo Leyton y la transmisión de imágenes provino desde el consulado chileno en Rumania, ya que el ciudadano de ese país, Laurentiu Mina, fue formalizado por el delito de contrabando. En la misma jornada –la que contó con la colaboración de un traductor y la presencia del Cónsul chileno en Budapest como Ministro de fe- el extranjero aceptó las condiciones ofrecidas por el Ministerio Público (un pago

de \$470.000.000 al Servicio Nacional de Aduanas) y así logró la salida alternativa.

Historia de una herramienta

La Reforma Procesal Penal validó las herramientas que el desarrollo de la tecnología brinda, pero al comienzo no todo fue fácil. El caso con mayor connotación se registró el 17 de junio del 2003 en el Tribunal Oral en lo Penal de Calama, cuando los magistrados condenaron a un imputado a 15 años y un día de cárcel por abusos sexuales en contra de dos menores. En aquella ocasión el Defensor Penal Público presentó un recurso para invalidar la decisión, ya que a su juicio la declaración de un perito mediante videoconferencia vulneraba el principio de inmediación.



En respuesta, la Corte Suprema –mediante una resolución emitida en agosto del 2003– estableció que deslegitimar las nuevas opciones es “ignorar la existencia de una tecnología avanzada, que permite dotar el nuevo procedimiento penal de mayor eficacia, seguridad y celeridad en la prosecución de sus objetivos”.

El administrador del JG de Iquique, Víctor Argandoña, precisa que la medida se adopta cuando “uno de los intervinientes, normalmente el imputado o víctima, no se encuentra en el territorio jurisdiccional del tribunal, lo que provoca gasto de tiempo y cuantiosos gastos en traslados”. Argandoña explica que lo usual es que el el Ministerio Público –quien cuenta con los equipos necesarios– solicita el procedimiento, “la defensa accede regularmente a dicha solicitud toda vez que va en directo beneficio del imputado”. El administrador explicó también que otras herramientas que se utilizan es el teléfono,



“en ocasiones se ha accedido a la participación de la víctima por teléfono, participando directamente por intermedio del Fiscal o del juez”.

“Una justicia más rápida y eficiente”

Quien ha estado presente en la mayoría de las audiencias por videoconferencias del JG de Iquique ha sido el juez Claudio Leyton,

quien ve que estas herramientas tecnológicas serán la tónica de las audiencias en los próximos años: “Claramente es una audiencia con impronta distinta, pero poco a poco toma el carácter de normalidad y estoy seguro que en uno o dos años será rutinario. Sólo bastará una coordinación precisa y listo. Es evidente que este tipo de tecnología hace una justicia más rápida y eficiente”.

Para este magistrado, “lo más importante es la confianza, primero en el equipo humano que monta esta tecnología y luego en los intervinientes y el ministro de fe. Esto garantiza que la resolución será cumplida”.

“Las ventajas de estos sistemas son enormes, entre ellas, es un sistema que no altera la vida normal de las víctimas, testigos, e incluso imputados que estén en libertad. Viajar miles de kilómetros a una audiencia genera trastornos en la vida normal e incontables recursos fiscales”, aseveró Leyton.

POR PRIMERA VEZ LO INTEGRARÁ UNA MUJER

Se constituyó Tricel para el periodo 2008-2012

Con la novedad de que por primera vez en su historia una mujer forma parte de su integración, el 31 de enero pasado se constituyó el Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel) para el periodo 2008-2012.

El nuevo tribunal estará integrando por los ministros de la Corte Suprema Orlando Álvarez Hernández (presidente), Sergio Muñoz Gajardo, Margarita Herreros Martínez y Pedro Pierry Arrau y el ex segundo vicepresidente de la Cámara de Diputados Jorge Ibañez Vergara. Debido a que al momento de jurar se encontraba con licencia médica el ministro Álvarez Hernández no prestó juramento y lo hará cuando retome sus labores.

La ministra Herreros es la primera mujer que integra el Tricel desde que se creó en el año 1925.



Al nuevo Tricel le corresponderá validar las elecciones municipales de octubre de 2008; elecciones de Consejeros Regionales de diciembre de 2008 (primeras de este tipo);

parlamentarias y presidencial de diciembre de 2009 y –si corresponde– la segunda vuelta, contemplada para enero de 2010.

SE ACERCÓ A SU ESPOSA, PESE A PROHIBICIÓN DE TRIBUNAL DE SAN ANTONIO

Violencia Intrafamiliar: Condena de cárcel para hombre que vulneró medidas cautelares

Hugo Piña Silva no sabía que el vulnerar la orden expresa de no acercarse a su esposa, una tarde de junio del año pasado, le iba a significar estar en la cárcel durante los próximos 3 años y un día por el delito de desacato, en lo que se convirtió en una de las condenas más severas en los juicios por violencia intrafamiliar en nuestro país.

El 4 de mayo del 2007, Piña Silva fue acusado de agredir en forma reiterada a su esposa, por lo que la jueza del Tribunal de Familia de San Antonio, Rossana Aracena Wilk, determinó que el imputado no podía acercarse a su cónyuge, lo que incluía tanto a su domicilio particular, como al lugar de trabajo. Según consta en el expediente, Piña -de 41 años- tenía ya tres causas por violencia intrafamiliar, un desacato y una por alimentos.

A las 17:20 horas del 21 de junio del mismo año -es decir 47 días después de la resolución- el sujeto ingresó al inmueble ubicado en el sector de Llolleo, el que a esa hora estaba ocupado por su dos hijos: Hugo y Guillermo de 11 y 12 años, respectivamente. Piña Silva espero que llegara su esposa y comenzó "en un estado de alteración total, a destrozar especies, sustraer un DVD, marca Daewoo, color gris y golpear ventanas del inmueble, situación que motivo la presencia de Carabineros y su detención", según se explicitó en el alegato de apertura. Fue formalizado por el delito de desacato en contexto de violencia intrafamiliar -previsto y sancionado en el artículo 240 del Código de Procedimiento Civil, en relación a la Ley 20.066- y luego llevado a juicio oral.

En el fallo -con fecha 4 de febrero- los magistrados del Tribunal Oral en Lo Penal de San Antonio Claudio Espinoza Asenjo,



Julio Castillo Urra y Antonio Godoy Villalobos condenaron a Hugo Orlando Piña Silva por el delito de desacato a 3 años y un día de pena efectiva.

El Tribunal estimó que "el mismo tiene un carácter grave ya que no obstante estar afecto a una prohibición de acercamiento a la víctima y a su domicilio, contravino abiertamente tal prohibición ya que concurrió a su casa y no sólo ello, sino que procedió a quebrar los vidrios de la casa e ingresó a la misma causando destrozos... mostrando así el acusado un evidente desafío a la autoridad".

"En cuanto al elemento subjetivo del delito, esto es el dolo, este dimana de la propia actuación del acusado ya descrita, quien no obstante afectarle una medida accesoria prohibitiva, hizo caso omiso de ella".

Los jueces precisaron que "la conducta de desobediencia realizada por el acusado, importó un quebrantamiento de lo ordenado cumplir por el Tribunal; ya que entender lo contrario, implicaría desconocer la naturaleza protectora y desformalizada del derecho de familia y las normas referidas a las situaciones de violencia intrafamiliar".

Visitas y saludos al nuevo Presidente de la Corte Suprema

Entre las numerosas actividades que ha debido encabezar el ministro Urbano Marín desde que asumió la Presidencia de la Corte Suprema está el saludo protocolar que diversas autoridades le han ofrecido con motivo de sus nuevas funciones.

El mismo día en que asumió a la cabeza del máximo tribunal, el ministro Marín concurrió a saludar a la Presidenta de la República, Michelle Bachelet y al presidente del Senado, Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

Posteriormente recibió a diversas autoridades y miembros del Poder Judicial en su despacho de la Presidencia.



El saludo a la Presidenta Michelle Bachelet y al Ministro de Justicia, Carlos Maldonado.



Con el presidente del Senado, Eduardo Frei.



El general director de Carabineros, José Bernales, concurrió hasta su despacho para saludarlo.



El ministro Urbano Marín con el director de Investigaciones, Arturo Herrera.

El presidente de la Corte Suprema con el Fiscal Nacional Sabas Chahuán.



El presidente de la Cámara de Diputados, Patricio Walker, concurrió a saludar al ministro Urbano Marín.

Los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago dialogan con el nuevo presidente de la Corte Suprema.

